

Martes, 4 de diciembre de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Extracto de Bases Regulatoras y Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Deportivas 2018 - 2ª Convocatoria.

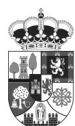
BDNS:426969

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([Http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)):

PRIMERO.- Beneficiarios.

Únicamente, podrán ser beneficiarios de la subvención, las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, que se encuentren legalmente constituidas, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) NO HABER PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA SOLICITUD EN NINGUNA DE LAS LINEAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS 2018.
- B) Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.
- C) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- D) No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- E) En el caso de entidades deportivas, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y estar federadas.



Martes, 4 de diciembre de 2018

F) En caso de Federaciones, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritos en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Objeto.

Es objeto de esta convocatoria y Bases Reguladoras, la concesión mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el sostenimiento de la temporada por las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, que participan en competiciones nacionales e internacionales y federaciones extremeñas que desarrollen sus pruebas en la ciudad de Plasencia.

TERCERO.- Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

CUARTO.- Cuantía.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 15.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 0116-341-48501 del Presupuesto del ejercicio 2018.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 10 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Los interesados podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la página WEB de la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Plasencia, 30 de noviembre de 2018

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

